BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 140, fecha: viernes, 22 de Julio de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TRILLO

APROBACIÓN DEFINITIVA SUPLEMENTO DE CRÉDITO 1/2022

2462

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Trillo por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos nº 1/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 24 de junio de 2022, sobre suplemento de crédito, como sigue a continuación:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS		AUMENTO (€)
Aplicación Presupuestaria	DENOMINACIÓN	

0110.359.00	Otros gastos financieros	20.000,00
1532.619.02	Obras acondicionamiento exterior e interior Vaquería "El Colvillo"	64.800,00
1532.619.05	Pavimentación de calles Viana	280.000,00
1532.619.06	Pavimentación de calles La Puerta	65.000,00
1532.619.09	Pavimentación de vías públicas. Pavimentación en Morillejo	240.000,00
1532.619.10	Mejoras Vías Públicas	600.000,00
1532.619.11	Pasarela Peatonal balneario El Colvillo	100.000,00
1710.619.10	Mejora parques y jardines	200.000,00
3330.227.03	Contrato con empresas de servicios cultura	30.000,00
3380.226.99	Gastos Diversos Festejos Populares	500.000,00
3420.619.10	Mejora instalaciones deportivas	900.000,00
3420.622.00	Instalaciones deportivas Edificios y otras construcciones	210.000,00
3420.632.02	Instalaciones deportivas. Renovación cubierta polideportivo	44.000,00
4320.226.99	Gastos diversos turismo	30.000,00
4320.227.03	Contrato con empresas de turismo	30.000,00
4412.227.03	Contrato con empresas de transporte	20.000,00
4100.61901	Construcción nave Ganadera en Morillejo	180.000,00
4300.632.00	Rehabilitación integral de la Residencia	1.350.000,00
4301.619.01	Piscina Termal Balneario	80.000,00
4301.619.02	Rehabilitación Balneario	810.000,00
9200.227.99	Trabajos de asistencia técnica	100.000,00
9200.440.00	Admón. Gral. Otras Subv. empresas privadas. Soc. Mercantil Entidad	528.730,00
	TOTAL	6.382.530,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a. El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
b. La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Trillo a 20 de Julio de 2022. Fdo. Alcalde-Presidente Jorge Peña García